



CONSEJO ASESOR REGIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 23.06.2021

ACTA Nº 42

ASISTENTES

Vicepresidencia

Ejerce la Presidencia el Vicepresidente 2º, D. Antonio Pasqual del Riquelme Herrero, Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo.

D. José Martínez Usero, representante de la Federación de Sociedades Agrarias Cooperativas de Murcia (FECAMUR).

Dña. Carmen Nicolás García, representante de la Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia. (UCOERM).

Vocales

D. José Manuel Portillo Muñoz, representante de la Dirección General de Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medioambiente.

Organizaciones Sindicales más representativas

Dña. María Eugenia Pérez Parra, representante de la Unión General de Trabajadores (UGT).

D. Manuel Pato Melgarejo, representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

D. Victor Romera Mateos, representante de Comisiones Obreras (CCOO).

Dña. Esther Arce Olmos, representante de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Secretaría del consejo

Dña. Mª Dolores Sánchez Alcaraz, Jefa del Servicio de Economía Social de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo.

Organizaciones de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia.

D. Pablo Sánchez Egea, representante de la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR).

Dña- Inmaculada Céspedes Laheras, representante de la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia (AMUSAL).

D. Almudena Lucas, representante de la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM).

Se reúnen en Murcia, mediante videoconferencia, a las 10h, los miembros del Consejo Asesor Regional de Economía Social, citados al margen, designados por las Entidades que representan a fin de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha.



Declara abierta la sesión el Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo, D. Antonio Pasqual del Riquelme Herrero, quien agradece la asistencia a todos los presentes, y procede a tratar los asuntos del orden del día.

PUNTO PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión de fecha 20 de mayo de 2021.

Se somete a consideración el acta y es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: Borrador de la Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía de Bases Reguladoras de Subvenciones dirigidas a jóvenes trabajadores que realicen su actividad en municipios de menor población a través del autoempleo o de la participación en empresas de economía social.

En primer lugar el Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo resume la finalidad y los aspectos más relevantes de la misma.

El objeto de la Orden es incentivar y promover los proyectos que aumenten la empleabilidad y el emprendimiento de las personas jóvenes que habiten en municipios que tengan una población inferior o igual a 5.000 habitantes, o una población comprendida entre los 5001 y los 10.000 habitantes siempre que hayan tenido un saldo demográfico negativo en la última década.

Los beneficiarios son personas que constituyan o se incorporen a empresas de economía social, mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas aquellas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, que estén inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Los beneficiarios deben permanecer al menos 6 meses desarrollando la actividad.

La ayuda consiste en el 75% del SMI , actualmente 712,5 € por mes y como máximo durante 12 meses.

El procedimiento de concesión será concurrencia competitiva, hasta el límite presupuestario. Se realizarán resoluciones parciales en períodos mensuales a partir del inicio del plazo de presentación de solicitudes, priorizándose las solicitudes completas en función del municipio de menor población y en caso de empate tendrá preferencia el solicitante de menor edad.

El presupuesto estimado es de 171.000 €.

El plazo de solicitudes será desde el día siguiente de publicación de la convocatoria hasta el 1 de julio de 2022.

Los municipios de la Región a los que les afecta esta Orden son: Abanilla, Albueite, Aledo, Campos del Río, Moratalla, Ojos, Pliego, Ricote, Ulea, Villanueva del Segura.

A continuación se abre un turno de palabra.

Interviene Dña. María Eugenia Pérez Parra, representante de UGT, para indicar si se ha previsto algún mecanismo para garantizar que hubiera un mantenimiento en el empleo más allá de los 12 meses.

Dña. Esther Arce Olmos, representante de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, señala que estas ayudas son del Ministerio y nosotros nos hemos acogido a los requisitos que pone el Ministerio en las bases reguladoras que ha aprobado. La idea es que los jóvenes se incorporen a cooperativas y entendemos que la medida es suficientemente incentivadora para que se cree empleo en esos municipios, y normalmente en el caso de las cooperativas suelen tener una proyección en el tiempo.



El Consejo aprueba la orden de bases reguladoras por unanimidad.

TERCER PUNTO: Ruegos y preguntas.

D. Antonio Pasqual del Riquelme Herrero, señala que a petición del representante de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medioambiente, se pasará información a todos sobre el Congreso de Agricultura Ecológica que se va a celebrar del 13 al 15 de octubre en Murcia.

No se producen más intervenciones.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez horas y veinte minutos del día veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

Vº Bº
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
DEL CONSEJO
Antonio Pasqual del Riquelme Herrero

SECRETARIA DEL CONSEJO
Mª Dolores Sánchez Alcaraz